

FICHA TÉCNICA
PROPUESTA PARA LA AGENDA REGULATORIA
DIRECCIÓN DE ASEO URBANO

Nombre Preliminar de la Propuesta Regulatoria: La incursión de un inciso al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Cuernavaca con atención a las denuncias de focos rojos	
Secretaría, dirección general y/o Dirección de Área responsable de la Propuesta Regulatoria: Datos de Contacto para consulta.	Secretaria de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos. Dirección General de Servicios Públicos. Dirección de Aseo Urbano (Área responsable de la Propuesta Regulatoria) Datos de Contacto para consulta: Director de Aseo Urbano. -C.P. Francisco Vázquez Mojica tel. oficina: 3200781/Verónica Bello Zaragoza. - Auxiliar administrativo
Materia sobre la que versará la Regulación Propuesta:	Competitividad.
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria:	En la actualidad, existe reglamentación jurídica, que, si regula la supervisión, inspección y sanción de la ciudadanía, pero no es aplicada. En esta área operativa se presentan diversos reportes de la ciudadanía, que hemos denominado "focos rojos" o "lugar acostumbrado", para referir la acumulación de basura propiciada por los mismos ciudadanos, lo que ocasiona descontento social en la circunferencia del lugar reportado, aun y a pesar de la existencia de campañas de concientización dirigidas a la anulación total de estos puntos, para contribuir a una mejor imagen de la urbanización y también con el sector salud. No se ha podido consolidar la debida coordinación con la Secretaria de Desarrollo Sustentable, tal como lo marca el artículo 10 bis del Reglamento de Aseo Urbano del Municipio de Cuernavaca.
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria:	La incursión de un inciso al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Cuernavaca con atención a las denuncias de focos rojos ocasionados por vecinos infractores o actualizar los incisos de este reglamento con respecto a la Canalización al departamento de Procedimientos Administrativos e Imposición de Sanciones, las actas de inspección incoadas por violaciones al Reglamento de Aseo Urbano, agregando que también se debe llevar el mismo proceso que se hace con el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuernavaca.
Fecha tentativa de la presentación:	XX/XX/XXXX
Nombre completo y cargo de la información	Verónica Bello Zaragoza. - Auxiliar Administrativo

dgserviciospublicoscuernavaca@gmail.com

CALLE MOTOLINÍA NO. 2 ANTES 13 / ESQ. NETZAHUALCÓYOTL / COL. CENTRO / C.P. 62000



@cuernavacagob



/cuernavacagob



www.cuernavaca.gob.mx

FICHA TÉCNICA
PROPUESTA PARA LA AGENDA REGULATORIA
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:	
REGLAMENTO TÉCNICO-NORMATIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES MUNICIPALES	
Secretaría , Dirección General y/o Dirección de Área responsable de la Propuesta Regulatoria: Datos de contacto para la consulta.	Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos Dirección General de Servicios Públicos Dirección de Parques y Jardines (777) 100-01-87 *
Materia sobre la que versará la Regulación Propuesta:	Administrativa-Competitividad
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria:	Actualmente no existe un reglamento técnico-normativo de regulación que establezca criterios de racionalidad, coordinación y control orientado a la mejora de las condiciones actuales de las áreas verdes de nuestro municipio, que impulse ante todo la participación de la sociedad en las acciones de creación, restauración, forestación y reforestación, estableciendo las recomendaciones necesarias de las especies adecuadas, para utilizar en el municipio en función del beneficio ecológico que producen en la generación del oxígeno, la seguridad de estas especies en cuanto a su crecimiento y desarrollo, y a su ornato visual, así como las condiciones y requisitos para la poda menor o de jardinería, pudiendo realizarlas cualquier persona, sin necesidad de obtener un permiso de la autoridad municipal y sin ningún costo.
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria:	Establecer por parte de la Dirección de Parques y Jardines las condiciones necesarias y pertinentes, para coadyuvar con la ciudadanía en la participación de la sociedad en general, permitiendo que cualquier persona, por conducto de sus representantes de la asociación vecinal que le corresponda, pueda participar en la vigilancia y conservación de las áreas verdes municipales.
Fecha Tentativa de presentación:	01/03/2019
Nombre completo y cargo Responsable de la Información	Luis José González Varela Administrativo Especializado

dgserviciospublicoscuernavaca@gmail.com

CALLE MOTOLINÍA NO. 2 ANTES 13 / ESQ. NETZAHUALCÓYOTL / COL. CENTRO / C.P. 62000



@cuernavacagob



/cuernavacagob



www.cuernavaca.gob.mx

FICHA TÉCNICA
PROPUESTA PARA LA AGENDA REGULATORIA
DIRECCIÓN DE PANTEONES

Nombre Preliminar de la Propuesta Regulatoria: La incursión de un Tramite al Manual de organización, políticas y procedimientos en la Dirección de Panteones.	
Secretaría, dirección general y/o Dirección de Área responsable de la Propuesta Regulatoria: Datos de Contacto para consulta.	Secretaria de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos. Dirección General de Servicios Públicos. Dirección de Panteones (Área responsable de la Propuesta Regulatoria) Datos de Contacto para consulta: Director de Panteones. -C. Jorge Roldan Tapia tel. oficina: 3130186/Librado Gerardo Guerrero Zavala. - Coordinador.
Materia sobre la que versará la Regulación Propuesta:	Regulatoria.
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria:	En la actualidad, no existe un procedimiento para regularizar los derechos de una fosa, si no existe un documento anterior de Perpetuidad.
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria:	La adición de un nuevo procedimiento en el Manual de organización, políticas y procedimientos de la Dirección de Panteones. Esto con la finalidad de estandarizar los requisitos para este tramite
Fecha tentativa de la presentación:	XX/XX/XXXX
Nombre completo y cargo de la información	Librado Gerardo Guerrero Zavala. - Coordinador.

dgserviciospublicoscuernavaca@gmail.com

CALLE MOTOLINÍA NO. 2 ANTES 13 / ESQ. NETZAHUALCÓYOTL / COL. CENTRO / C.P. 62000



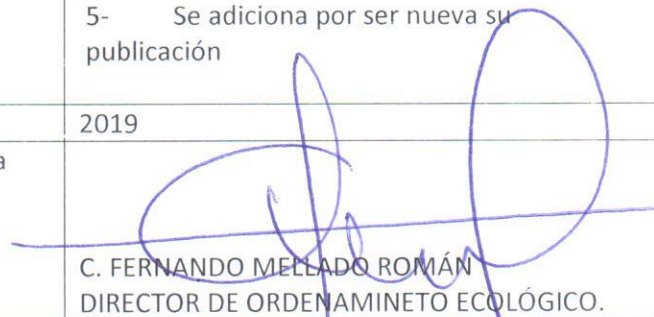
@cuernavacagob



/cuernavacagob



www.cuernavaca.gob.mx

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
Secretaría, Dirección General y/o área responsables de la propuesta regulatoria Datos de contacto para consulta.	Secretaria de Desarrollo Sustentable Dirección de Ordenamiento Ecológico
Sobre la que versara la regulación propuesta	1-Modificar el nombres de las Dirección de Ordenamiento Territorial a Ordenamiento Ecológico 2-Incluir y/o fusionar las atribuciones de la Dirección de Verificación ambiental a las de Ordenamiento Ecológico. 3-Adicionar al reglamento la figura del Visto Bueno de Ordenamiento Ecológico y sus requisitos, 4-Modificar la licencia la licencia ambiental de voluntaria a obligatoria, por la observancia del programa de Ordenamiento Ecológico, 5-Adicionar la figura del Plan de Acción Climática en las atribuciones s de la Dirección de Ordenamiento Ecológico para su aplicación y seguimientos.
Problemática que se pretende resolver con la propuesta	Darle certidumbre a los instrumentos de planeación y programas ecológicos.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	1- Se corregirá error caligráfico en el reglamento y se dará certidumbre legal a la Dirección. 2- se dará mejor seguimiento al Programas de Ordenamiento Ecológico. Por ser dos áreas de igual aplicación en la norma. 3- Se dará certeza jurídica a la figura del dictamen de visto bueno de ordenamiento ecológico y sus requisitos para su tramitación (no existen en el reglamento actualmente 4- La licencia ambiental esta en carácter de voluntaria, mientras que el programa de ordenamiento la da como condicionante y criterio ambiental 5- Se adiciona por ser nueva su publicación
Fecha tentativa de presentación	2019
Nombre completo y cargo responsable de la información	 C. FERNANDO MELLADO ROMÁN DIRECTOR DE ORDENAMINETO ECOLÓGICO.

Modificación al Reglamento Interno de la Tesorería Municipal

<p>Secretaría, Dirección General y/o Dirección de Área responsable de la Propuesta Regulatoria: Datos de contacto para consulta</p>	<p>Tesorería Municipal Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Dirección de Control y Mantenimiento Automotriz (777) 320 7152 Av. San Andrés de la Cal s/n Colonia Revolución, Cuernavaca, Morelos</p>
<p>Materia sobre la que versará la Regulación Propuesta:</p>	<p>Económica, Administrativa</p>
<p>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria:</p>	<p>Falta de refacciones básicas para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo al parque vehicular del Ayuntamiento de Cuernavaca, derivado del procedimiento para la obtención de recurso financiero por parte de las Áreas interesadas en el servicio. Lo que ocasiona que las refacciones no sean adquiridas en tiempo y forma. La falta de mantenimientos preventivos genera un desgaste en las unidades, así como un espacio ocupacional dentro de las instalaciones del taller Municipal.</p>
<p>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria:</p>	<p>Agilizar los tiempos de realización de mantenimientos, con la finalidad de mantener el parque vehicular del ayuntamiento en óptimas condiciones, a fin de cumplir con su propósito. Lo cual se logrará modificando el <i>reglamento interior de la Tesorería Municipal</i> en su artículo V. "proponer al Comité de Adquisiciones, la compra de las refacciones necesarias para el mantenimiento del parque vehicular". Coordinar con el Comité de Adquisiciones y las Áreas la compra de refacciones para obtener un stock (lubricantes y refacciones para un mantenimiento preventivo básico) basado en el tipo de parque vehicular activo y operando que permita dar un servicio básico a las unidades y así cumplir con los calendarios de mantenimientos y prevenir desgaste a las unidades.</p>
<p>Fecha Tentativa de presentación:</p>	<p>26/11/2018</p>
<p>Nombre completo y cargo Responsable de la Información</p>	<p>Francisco Eduardo Langner Pineda</p>





Nombre Preliminar de la Propuesta Regulatoria: REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	
Secretaría, Dirección General y/o Dirección de Área responsable de la Propuesta Regulatoria: Datos de contacto para consulta.	Tesorería municipal Dirección de Recursos Materiales y Servicios Básicos (777)3292250 ext. 5554
Materia sobre la que versará la Regulación Propuesta:	Político - Administrativo
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria:	Durante esta administración hemos encontrado en este ordenamiento jurídico municipal que existen lagunas jurídicas las cuales perjudican el buen desempeño del áreas ocasionado diversas problemáticas administrativas internas y externas vinculadas al cuerpo edilicio, áreas municipales y proveedores, originando trámites burocráticos, falta de agilidad y eficacia en la prestación de servicios que ofrece esta Dirección General; el Reglamento actual resulta obsoleto y carente de actualizaciones pues su última fecha de modificación se realizó el 17 de marzo del año 2009.
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria:	Se propone el presente Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios , en el ejercicio de la facultad reglamentaria el Ayuntamiento de Cuernavaca tiene la obligación de expedir los ordenamientos que disciplinen su régimen interno, tendientes a satisfacer los vacíos legales que actualmente prevalecen en las materias de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios competencia del municipio de Cuernavaca, a fin de asegurar en su favor, las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias permanentes. Se hace indispensable la aprobación y expedición de un nuevo ordenamiento que cumpla con las necesidades que actualmente demanda la ciudadanía cuernavacense dejando atrás, conceptos procedimientos y practicas obsoletas que en nada se acercan a los principios fundamentales Constitucionales, que tanto ocupan a esta Administración Pública Municipal 2016-2018. Bajo esa expectativa, se concibe un ordenamiento completo, donde se reflejan los alcances de su ámbito de aplicación, por razón de materia, territorio y competencia, así también se señalan y delimitan las áreas responsables de su correcta aplicación y vigilancia de cumplimiento; se concibe a la planeación, programación y presupuestacion como mecanismos previos y necesarios al desahogo de las contrataciones. Esta propuesta es producto de un esfuerzo conjunto de los actores internos involucrados en estos procedimientos que día a día participamos en ellos y el cual garantiza las mejores condiciones posibles en los procedimientos de compra que se realicen en el Municipio, mismos que permitirán alcanzar los fines con el uso racional de los recursos públicos, obteniendo resultados prácticos y administrando de manera recta y prudente, con un sentido de imparcialidad, es decir sin distinción, exclusivismo o preferencia alguna y un elevado espíritu de integridad en el obrar de los servidores públicos.
Fecha Tentativa de presentación:	15/12/2018



<p><i>Nombre Completo y cargo Responsable de la Información</i></p>	<p>Lic. José Nicolás Salazar Guillen Director General de Recursos Materiales</p>
-------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Sello oficial de la Secretaría o Dependencia





Nombre Preliminar de la Propuesta Regulatoria:	
REGLAMENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	
<i>Secretaría, Dirección General y/o Dirección de Área responsable de la Propuesta Regulatoria: Datos de contacto para consulta.</i>	SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIO DIRECCION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO BLANCA ALEJANDRA NAPOLES VILLA /TEL. 3295500 EXT. 4425/5438
<i>Materia sobre la que versará la Regulación Propuesta:</i>	JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
<i>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria:</i>	Revisar, adecuar, y emitir un Reglamentos que respondan a las necesidades de la población en las distintas áreas, con la finalidad de modernizar el marco jurídico teniendo como objetivo principal, el acercar trámites y servicios prioritarios para los ciudadanos morelenses, que permitan satisfacer su demanda, al tiempo de fortalecer los ingresos municipales, y retribuir a la población con más y mejores servicios
<i>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria:</i>	La presente propuesta de Reglamento, ofrece una mejor integración, ya que los instrumentos normativos existentes como lo son el Bando de Policía y Buen Gobierno y el Reglamento para Regular la Venta, Distribución y Consumo de Alcohol en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, contenían discrepancias y ordenamiento poco detalladas que ya quedaban rebasadas por el paso del tiempo, razón que también obligaba a su revisión, tomando como prioridad que, un marco jurídico claro y ágil brinda seguridad Jurídica y certeza a todos los ciudadanos.
<i>Fecha Tentativa de presentación:</i>	Mayo de 2019
Nombre completo y cargo Responsable de la Información	BLANCA ALEJANDRA NAPOLES VILLA DIRECTORA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO



Sello oficial de la Secretaría o Dependencia



MEMORÁNDUM

023000

STyDE/DGCIyS/0066/2018

Cuernavaca, Morelos a 28 de noviembre de 2018

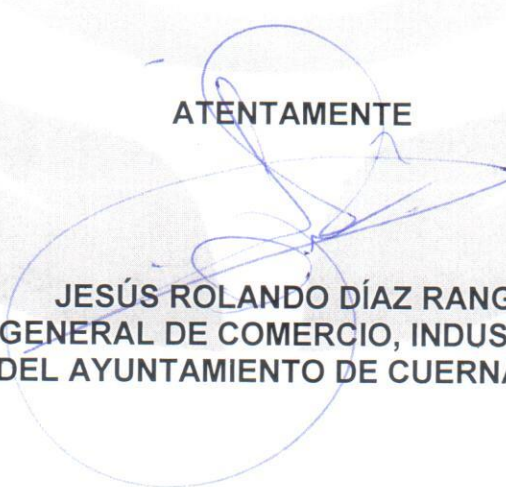
DR. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA OLALDE
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
PRESENTE

En atención a su similar STyDE/1108/DMR/172/2018, mediante el cual solicita las propuestas de regulaciones y/o modificaciones a regulaciones existente (Ley, Norma, Bando, reglamentos, etc.) que se pretendan llevar a cabo durante los meses de diciembre del 2018 a mayo del 2019.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en la oficina de esta Dirección General a mi cargo, durante el periodo que menciona, no se llevarán a cabo las propuestas anteriormente citadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


JESÚS ROLANDO DÍAZ RANGEL.
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DÉL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.



C.c.p. Archivo/Minutario

CALLE MOTOLINÍA NO. 2 ANTES 13 / ESQ. NETZAHUALCÓYOTL / COL. CENTRO / C.P. 62000 / TEL. 329.5500 EXT. 4438



@cuernavacagob



/cuernavacagob



www.cuernavaca.gob.mx

Cuernavaca, Morelos, a 21 de noviembre de 2018.

FRANCISCO JAVIER ESPINOZA OLALDE
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo en atención al memorándum STyDE/1108/DMR/172/2018, le informo que realizada una revisión de la legislación aplicable a la Dependencia a mi cargo, no existe una propuesta de modificación o adición a la misma.

No omito mencionar que derivado de los cambios inherentes a la entrada de la nueva administración municipal el 1 de enero del 2019, es posible que existan propuestas de modificación a la legislación municipal, por lo que solicito que en caso de ser necesario, se puedan incluir en la Agenda Regulatoria las propuestas que pretendan resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente. Lo anterior de conformidad con el artículo 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MARIELA GONZÁLEZ GÓMEZ



Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



C.c.p. El Archivo
MGG/ysg*lbz



CUERNAVACA
DIF



ESTAMOS
CONTIGO



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA
SECCIÓN: DIRECCION GENERAL
NUM. DE OFICIO: DIFC/DG/0210/2018

0.2948

Cuernavaca, Morelos a 20 de noviembre del año 2018

DR. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA OLALDE
SECRETARIO DE TURISMO Y
DESARROLLO ECONÓMICO.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo y atención a su oficio número STyDE/1108/DMR/172/2018 de fecha 14 de noviembre del año en curso; se le informa que la normatividad vigente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca ha sido actualizada durante el presente año, por lo que no se considera necesario realizar modificaciones a las mismas durante los meses de diciembre de 2018 a mayo del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

LUCERO FABIOLA WOOLRICH ROMÁN
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE CUERNAVACA, MORELOS.

SECRETARÍA MUNICIPAL
DIF CUERNAVACA
2016-2018



“AYÚDANOS A AYUDAR”

Calle Tabachín 123 / Colonia Bellavista / Cuernavaca, Morelos / C.P. 62140 / 318 88 86



/DIFCuernavaca



@DIF_Cuernavaca



www.difcuernavaca.gob.mx



SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS.
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA CONSULTIVA.
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN M.
INFORMACIÓN PROPUESTAS DE REFORMAS REGLAMENTOS.
MEMORANDUM SAJ/DGJC/DLyRM/099/2018.

ASUNTO: Se remite información.

Cuernavaca, Morelos a 27 de Noviembre de 2018.

DR. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA OLALDE.
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.
PRESENTE.

Por medio del presente y en relación al memorándum STyDE/1108/DMR/172/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, recibido en la Secretaría de Asuntos Jurídicos el día 16 del mismo mes y año, mediante el cual, se informa que derivado de la promulgación de la Ley General de Mejora Regulatoria, el pasado 18 de mayo de 2018, es necesario, requerir a las diversas áreas del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para que a más tardar el 28 de noviembre de 2018, se remitan en el formato establecido para ello, las propuestas de regulaciones y/o modificaciones a la normatividad que pretendan llevarse a cabo en los meses de diciembre de 2018 a mayo de 2019, correspondientes a las actividades y funciones de cada Secretaría, en atención a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a su solicitud, hago de su conocimiento lo siguiente:

Que por instrucciones del Secretario de Asuntos Jurídicos, personal adscrito a la Dirección de Legislación y Reglamentación Municipal, mediante memorándum SAJ/DGJC/DLyRM/096/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, solicitó a las 02 Direcciones Generales y 07 Direcciones de área de esta Secretaría, informaran si dentro de su marco jurídico de actuación, se ha detectado la necesidad de reformar o adicionar algún articulado, o en su caso, si existe alguna propuesta de reglamentación que apoye o auxilie las funciones encomendadas a esta Secretaría, de la consulta realizada, resultó, que hasta el momento no se tiene contemplado realizar modificación alguna al Marco Jurídico de la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

No omito manifestar, que en lo que va del año, la Dirección de Legislación y Reglamentación Municipal, ha colaborado con diversas áreas del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la elaboración de nuevos Reglamentos, Reformas a los existentes y al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos, sin embargo, referente al periodo comprendido del mes de diciembre de 2018 a mayo de 2019, únicamente se cuenta con una propuesta por parte de la Secretaría de Desarrollo Social para la creación del "Reglamento General para la Administración, Manejo y Cuidado de las Instalaciones del Parque Ecológico Cultural Tlaltenango", la cual se encuentra en análisis y revisión de sus aspectos jurídicos, para determinar su procedencia y viabilidad.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JONATHAN SARIÑAN LÓPEZ.
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

C.c.p. Lic. Julio Cesar Mena Robles.- Secretario de Asuntos Jurídicos.
C.c.p. M. en D. Agustín Villalobos Salgado.-Director General Jurídico Consultivo.
C.c.p. Archivo.

JSL

Al contestar este oficio ctfense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

